

**AVISO**

**AUTORIZACIÓN DE LISTADO**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES**

**EMISORA:** CREDICUOTAS CONSUMO S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto autorizar el listado de los siguientes valores negociables a ser emitidos en el marco del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un monto máximo en circulación de hasta v/n u\$s 100.000.000,- (o su equivalente en otras monedas):

**MONTOS Y MONEDA DE LA EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Serie V Clase 1 por	v/n \$ 2.494.192.621,-
Obligaciones Negociables Serie V Clase 2 por	v/n \$ 1.530.547.430,-

**DENOMINACIONES DE NEGOCIACIÓN:**

\$ 1.000.000,- y múltiplos de \$ 1,- por encima de dicho monto.

**CÓDIGOS DE ESPECIE:**

Serie V Clase 1:	Pesos:	DH51O
	Dólar MEP:	DH51D
	Cable:	DH51C

Serie V Clase 2:	Pesos:	DH52O
	Dólar MEP:	DH52D
	Cable:	DH52C

**Atento a que los valores negociables de la presente emisión sólo podrán ser adquiridos por los Inversores Calificados que se detallan en el Suplemento de Prospecto, los mismos se individualizan con la llamada Nro. 8.**

**La totalidad de las condiciones generales de la presente emisión consta en el Suplemento de Prospecto y la Adenda al mismo enviados por la Emisora y difundidos los días 30.05.2023 y 31.05.2023, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura de los mencionados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 2 de junio de 2023.

PS/LR

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.